



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)

AUTO INTERLOCUTORIO

Rosas, Cauca primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Dentro del proceso «2020-00006-00 EJECUTIVO SINGULAR» formulado por el LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COPROCENVA contra HELIODORA ORTEGA DIAZ, se allegó por la parte ejecutante SOLICITUD, de entrega de títulos judiciales que hacen parte del presente asunto.

En memorial que antecede la parte actora, solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COPROCENVA, para su cobro.

Antes de proceder a lo solicitado, requerir a la parte demandante, para que allegue la certificación de la cuenta bancaria a donde se deben transferir los dineros, a nombre de quien y se suministre un correo electrónico a donde se les pueda informar de la transferencia.

En virtud de lo expuesto, El Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE

REQUERIR a la parte demandante, para que allegue la certificación de la cuenta Bancaria, a donde se deben transferir los dineros, a nombre de quien y suministre un correo electrónico a donde se les pueda dar información de la transferencia.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

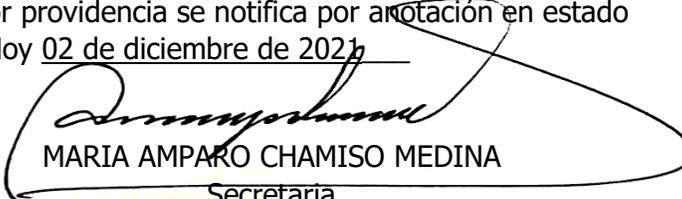

MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

Proceso : 19622-40-89-001-2020-00006-00 – EJECUTIVO
Accionante : COPROCEVA
Demandado : HELIODORA ORTEGA DIAZ

Juzgado Promiscuo Municipal
Rosas – cauca

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No. 103 Hoy 02 de diciembre de 2021



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria